

## REVISTA CIVITAS, VOLUMEN 4, NÚMERO 1

### EDITORIAL

En función del compromiso con el Desarrollo Científico, la Innovación, el Progreso y Desarrollo de Venezuela, la **Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín (URBE)**, toma entre sus más altos fines, la producción y difusión del conocimiento entre las diversas ciencias en sus aulas de Pregrado y profundiza en los Posgrados, mediante la publicación de varias revistas arbitradas, como la presente Revista **Civitas**, editada por el Centro de Investigación de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, (CICJPS).

Civitas en su volumen 4, número 1, contribuye mediante el análisis de argumentos y el estudio de contextos jurídicos, políticos y sociales al desarrollo y consolidación del conocimiento científico en las ciencias jurídicas, políticas y sociales, propiciando el avance de las disciplinas que comprende, con aportes dignos de estudio, en el marco de la complejidad de la sociedad actual.

La presente edición presenta artículos relevantes y de actualidad en el área que le es propia, así como también para la comunidad científica en general.

El presente número se inicia con **Bellera Leani**, con su artículo titulado **LA FUNCIÓN CREADORA DEL JUEZ PENAL Y SU VIGENCIA EN EL ÁMBITO JURÍDICO VENEZOLANO**, investigación documental descriptiva sobre un conjunto de decisiones surgidas en los años 2011-2012, elementos que permiten contrastar la vigencia de la Doctrina moderna; la cual debe ser el sustento de las decisiones que surgen a fin de constatar la relevancia de la labor interpretativa en el campo de la doctrina moderna en este campo.

De igual manera, **Adelso Malavé Figueroa y Ana Quintero Vargas**, realizaron la Investigación titulada: **EDUCACIÓN, SOCIALIZACIÓN, CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRACIA: VENEZUELA EN LA ENCRUCIJADA ACTUAL DEL QUEHACER POLÍTICO**. La investigación se propuso como objetivo describir las cualidades presentes en la cultura política democrática de Venezuela y los procesos que la integran como la socialización y la educación con énfasis en los últimos quince años. Los autores consultados fueron entre otros: Gramsci (1967) Althusser (1988), Ligth, Keller y Calhoun (1991): Almond y (1978) e Iribarren (2000); así como también las Organizaciones como la Unesco (2008), el PENUD 820149, la Corporación Latino barómetro (2014) y Transparency International (2014). El diseño de la Investigación fué descriptivo-documental y se emplearon métodos cualitativos como el análisis de contenido y el semiótico, además del método hermenéutico histórico. El hallazgo central alcanzado dejar ver, que la cultura política venezolana atraviesa por una transformación diametral y acelerada, como consecuencia directa del poderoso

control regulador e ideológico del Estado sobre los procesos de socialización, con especial referencia de la educación.

Por su parte, **Yaritza Villasmil Suárez** y **Francisco Batlle Rois-Méndez** culminan la investigación denominada **RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO GESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO ZULIA**, puesto que la investigación se realizó con el propósito de evaluar la responsabilidad social como gestión de política pública en el Gobierno del Estado Zulia. Para ello se revisaron los postulados de García-Marzá (2004), Mattio (2006), Mayntz (2003), Calderón (2008), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Ley de Contrataciones Públicas (2010). El estudio fue de tipo descriptivo con un diseño de campo, no experimental y transeccional. La población estuvo constituida por 23 miembros del Gabinete de la Gobernación del Estado Zulia. Para la recolección de información, se aplicó un instrumento de 31 preguntas cerradas, con escala frecuencial tipo Likert de 03 alternativas de respuesta: siempre, algunas veces, nunca. El cuestionario fue sometido a la validez de contenido a través del juicio de 05 expertos. La confiabilidad se midió aplicando el coeficiente **Alfa cron Bach** a los resultados de una prueba piloto, siendo muy alta (0.82).

Los resultados se analizaron según un baremo previamente establecido permitiendo concluir que elementos de la de gestionar las políticas públicas regionales, garantizando no sólo el cumplimiento del marco regulatorio sino también los principios de razón pública como la participación ciudadana, responsabilidad social como la participación y la contraloría social deben ser considerados al momento la comunicación, la reciprocidad y la transparencia a través de procesos de diálogo y consenso que viabilicen la formulación, - implementación y evaluación de las políticas públicas como un proceso de corresponsabilidad entre todos los actores de la tríada sociedad-Estado empresa.

Finalmente, **César Montoya, Doris Colina** y **Jesús Cendros Guasch**, quienes desarrollaron la Investigación denominada: **EFFECTO DE LA POLARIZACIÓN, EN LA VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMO PRINCIPIO POLÍTICO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA**. La investigación se realizó para determinar el efecto de la polarización en la valoración de la participación como principio político de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Su abordaje teórico se basó en los documentos pontificios sociales como el Compendio de la **DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA. (CDSI, 2004)**

**Dra. María Govea de Guerrero**

**Editora de la Revista CIVITAS**